

“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

Monte de Los Olivos, 03 de marzo del 2023.

**OFICIO N° 03-2023/IE N° 0541-M/O**

**SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO.  
DRA. MARIA CAROLINA PÉREZ TELLO**

**ASUNTO : INFORMA SOBRE POSICIÓN DE CARGO DE  
DOCENTES.**

Tengo el agrado de dirigirme a su digna persona para saludarle cordialmente a nombre del personal docente, asociados y estudiantes de la institución Educativa N° 0541, del Caserío de Monte de Los Olivos, Distrito de San Martín, Provincia de El Dorado Región San Martín. El mismo tiene la finalidad de hacer llegar la Posición de Cargo del personal contratado en la institución educativa.

Adjunto acta de adjudicación, Resolución y/o contrato de servicio docente copia memorándum de posición de cargo.

Sin otro particular me despido de usted no sin antes agradecer la pronta contestación, además reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO  
I.E. N° 0541 - MONTE DE LOS OLIVOS  
  
Prof. Margolich Arevalo Kumirez  
DIRECTORA



## ACTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DOCENTE, 2023

De conformidad con el resultado obtenido en el procedimiento para Contratación de Docentes, se adjudica a:

### DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno	: PEREZ	Dirección	: caserío sacanche distrito de utiyaco provincia santa cruz región cajamarca
Apellido Materno	: DIAZ	Celular	: 903239191
Nombre(s)	: ROMELIO	Correo	: romeropd_@hotmail.com
DNI	: 27559693	En Letras	:
Puntaje	: 92		
Etapas de Contratación	: PUN		



### DATOS DE LA PLAZA VACANTE

Cargo	: PROFESOR		
Código de Plaza <sup>1</sup>	: 116711301222		
Vigencia del Contrato	: 01 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023		
Motivo de Vacancia	: CESE A SOLICITUD DE: REATEGUI DELGADO, WALTER, Resolución N° 0470-2015		
Institución Educativa	: 0541		
Tipo de Institución Educativa	: MULTIGRADO		
Área Curricular/ Especialidad	: Primaria		
Especialidades a dictar	:		
Jornada Laboral	: 30		
Nivel / Ciclo	: Primaria	Modalidad	: EBR
Distrito <sup>2</sup>	: SAN MARTIN	Provincia	: EL DORADO
Lugar	: MONTE DE LOS OLIVOS		
Centro de estudio	: ISP "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" - CHOTA		
Especialidad del Título	: PRIMARIA		
Grado Académico	: PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 05406-P-DSRED-CH		
Nivel de dominio mínimo	:	Reordenamiento	:
		Racionalización	:
N° de Expediente	: UD23-01233	N° Folios	: 23
		Fecha de Expediente	: 01/02/2023

San José de Sisa, 15 de Febrero de 2023

<sup>1</sup> No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios (CH).

<sup>2</sup> No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.





## Resolución Directoral N° 0228 -2023

SAN JOSÉ DE SISA, 15 FEB. 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PEREZ DIAZ, ROMELIO  
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 27559693  
 SEXO : MASCULINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 09/08/1975  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
 TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 05406-P-DSRED-CH  
 ESPECIALIDAD : PRIMARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 0541  
 CÓDIGO DE PLAZA : 116711301222  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: REATEGUI DELGADO, WALTER, Resolución N° 0470-2015

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : UD23-01233 N° DE FOLIOS: 23  
 REFERENCIA : Adjudicación docente PUN 2023  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
 FASE DE ADJUDICACION : PUN



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



MARÍA CAROLINA PEREZ TELLO  
 Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
 Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL  
 RMDV / P-I  
 JSC / E.A.R.H.  
 AFT / NeXus

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
 Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo  
 Unidad de Gestión Educativa Local EL DORADO

CERTIFICA: Que la Presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

15 FEB 2023

San Jose de Sisa



Reyno María Delgado Vásquez  
 REDATARIO SUPLENTE  
 C. M. 1046779073

“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**MEMORANDUM N° 002-2022-IE N° 0541-M/O**

SEÑOR : ROMELIO PEREZ DÍAZ  
ASUNTO : DA POSESIÓN DE CARGO  
REFERENCIA : RD N° 0228-2023  
FECHA : Monte de Los Olivos, 01 de Marzo del 2023

Por medio del presente se da posesión de cargo del 01/03/2023 al 31/12/2023 para cumplir con las funciones de profesor de aula del NIVEL PRIMARIA, de la sección del 3°, y 4° grado; debiendo cumplir con responsabilidad sus funciones en el Marco del Buen Desempeño Docente.

Atentamente



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO  
I.E. N°0541 - MONTE DE LOS OLIVOS

*MAR*  
Prof. Margolich Arévalo Ramirez  
DIRECTORA



## ACTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DOCENTE, 2023

De conformidad con el resultado obtenido en el procedimiento para Contratación de Docentes, se adjudica a:

### DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno	: RAMIREZ		
Apellido Materno	: COTRINA	Dirección	: Jr. progreso 237 -distrito bolívar - san miguel - cajamarca
Nombre(s)	: MISAEL	Celular	: 974665919
DNI	: 43910099	Correo	: ramirezcotri@gmail.com
Puntaje	: 87	En Letras	:
Etapas de Contratación	: PUN		



### DATOS DE LA PLAZA VACANTE

Cargo	: PROFESOR <sup>x</sup>		
Código de Plaza <sup>1</sup>	: 1167113012Z3		
Vigencia del Contrato	: 01 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023		
Motivo de Vacancia	: CESE A SOLICITUD DE: MELENDEZ VELA, ELIZABETH, Resolución N° UGELD 0556-09-03-2018		
Institución Educativa	: 0541		
Tipo de Institución Educativa	: MULTIGRADO		
Área Curricular/ Especialidad	: Primaria		
Especialidades a dictar	:		
Jornada Laboral	: 30		
Nivel / Ciclo	: Primaria	Modalidad	: EBR
Distrito <sup>2</sup>	: SAN MARTIN	Provincia	: EL DORADO
Lugar	: MONTE DE LOS OLIVOS		
Centro de estudio	: ISP PRIVADO "CLEMENTE RAMIREZ TORRES" - CAJAMARCA		
Especialidad del Título	: PRIMARIA		
Grado Académico	: PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° DRE-CAJ-P-000656		
Nivel de dominio mínimo	:	Reordenamiento	
		Racionalización	
N° de Expediente	: UD23-01375	N° Folios	: 95
		Fecha de Expediente	: 01/02/2023

San José de Sisa, 15 de Febrero de 2023

<sup>1</sup> No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios (CH).

<sup>2</sup> No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Unidad de Gestión Educativa Local - EL DORADO  
Señorita del Carmen Flores Rios  
ESPECIALISTA EN EDUCACION PRIMARIA



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Unidad de Gestión Educativa Local - EL DORADO  
Ing. Ailton Fusabi Tuanuma  
RACIONALIZADOR

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Unidad de Gestión Educativa Local - EL DORADO  
Lic. Adm. Reyna M. Domínguez Viquez  
ESPECIALISTA EN PLANIFICACION  
TEL - EL DORADO



# Resolución Directoral N° 0244 -2023

SAN JOSÉ DE SISA, 15 FEB. 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:





**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : RAMIREZ COTRINA, MISHAEL  
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43910099  
 SEXO : MASCULINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 16/08/1980  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
 TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° DRE-CAJ-P-000656  
 ESPECIALIDAD : PRIMARIA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 0541  
 CÓDIGO DE PLAZA : 116711301223  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: MELENDEZ VELA, ELIZABETH, Resolución N° UGELD 0556 -09-03-2018

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : UD23-01375 N° DE FOLIOS: 95  
 REFERENCIA : Adjudicación docente PUN 2023  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
 FASE DE ADJUDICACION : PUN



**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

*[Handwritten Signature]*

**MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**  
 Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
 Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
 Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo  
 Unidad de Gestión Educativa Local EL DORADO  
 CERTIFICA: Que la Presente es copia del documento original que he tenido a la vista



San José de Sisa, 15 FEB. 2023

Reynaldo Pineda Velásquez  
 PL. DATA O SUPLENTE  
 C. M. 1046779073

“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

**MEMORANDUM N°001-2023-IE N°0541-M/O**

SEÑOR : MISAEEL RAMIREZ COTRINA  
ASUNTO : DA POSESIÓN DE CARGO  
REFERENCIA : RD N°0244 -2023  
FECHA : Monte de Los Olivos, 01 de Marzo del 2023

Por medio del presente se da posesión de cargo del 01/03/2023 al 31/12/2023 para cumplir con las funciones de profesor de aula del NIVEL PRIMARIA, de la sección del 5°, y 6° grado; debiendo cumplir con responsabilidad sus funciones en el Marco del Buen Desempeño Docente.

Atentamente

  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO  
I.E. N°0541 - MONTE DE LOS OLIVOS  
  
Prof. Margolish Arévalo Ramírez  
DIRECTORA

